DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 23 de diciembre de 1985

por la que se modifica la Directiva 84/73/CEE que establece una acción piloto preparatoria para la aplicación de Programas Integrados Mediterráneos

(El texto en lengua griega es el único que da fe)

(86/42/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Considerando que, mediante la Decisión 84/73/CEE, de 21 de diciembre de 1983, relativa a la ejecución en la isla de Lesbos, nomós de Lesbos, Grecia, de una acción piloto preparatoria para la aplicación de Programas Integrados Mediterráneos [1], la Comisión estableció dicha acción piloto ;

Considerando que esa Decisión estipula en su artículo 2 que la aplicación de la acción piloto será examinada periódicamente por la Comisión, de acuerdo con el Estado miembro interesado, para poder decidir si deben revisarse los elementos previstos en el Anexo 1 y en qué medida deberán serlo ;

Considerando que se reveló, en contactos posteriores con la autoridad nacional competente, que deberían aportarse revisiones a la Decisión 84/73/CEE tal como fue modificada por la Decisión 85/83/CEE [2], relativa a las operaciones individuales que figuran en el Anexo 1 de la Decisión 85/83/CEE y las previsiones de financiación,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Artículo 1

En la Decisión 84/73/CEE, tal como fue modificada por la Decisión 85/83/CEE, el Anexo 1 queda modificado como sigue :

1. En la lista de objetivos operacionales que figura en el punto 4 se añadirá : « d) Turismo — Estudio de fiabilidad (baños termales de Polichnitos) ».

2. En el punto 5, « Calendario », la frase « De diciembre de 1983 a diciembre de 1985 » se sustituirá por la frase « De diciembre de 1983 a diciembre de 1986 ».

3. El cuadro que figura en el punto 7, « Estimaciones de la asistencia comunitaria y previsión de financiación », se completará mediante el añadido de las rúbricas A y D del cuadro adjunto anejo a la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República Helénica.

Hecho en Bruselas, el 23 de diciembre de 1985.

Por la Comisión
Karl-Heinz NARJES
Vicepresidente

---

[1] DO nº L 44 de 15. 2. 1984, p. 18.
[2] DO nº L 37 de 8. 2. 1985, p. 15.

ANEXO

ACCIÓN PILOTO PREPARATORIA : LESBOS

PREVISIONES DE FINANCIACIÓN

Medidas	Gasto público total	Instrumentos existentes		Línea 550 (pagos liquidados el 31 de diciembre de 1986)	
	1 000 ECUS	1 000 ECUS	%	1 000 ECUS	%
A. **Agricultura**					
— Infraestructuras (red viaria)	230	—	—	161,0	70
— Reestructuración oleícola (1)	180	—	—	90,0	50
D. **Turismo**					
— Promoción	100	—	—	55,0	55
— Restauración arquitectónica	346	—	—	173,0	50
— Estudio de fiabilidad	23	—	—	11,5	50
Total	879	—		490,5	

(1) Esa medida comprende una prima destinada a cubrir los costes de trabajos de reestructuración para un segundo año, así como una prima destinada a compensar las pérdidas de ingresos debidas a la reestructuración.